



Expediente:	2026/6038W
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE VECINOS DE GEBAS, DIEGO ANDREO CRESPO
Representante:	
SECRETARIA (CHONY)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 31 de julio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

21. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2026/6038W.

PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJALA DE PEDANÍAS Y EL CONCEJAL DE FESTEJOS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE GEBAS DE ALHAMA DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES, CULTURALES Y FESTIVAS DE LA PEDANIA, EJERCICIO 2026

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia está obligado a cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de nuestras pedanías como entidades de vecinos que forman parte de nuestro municipio.

La **Asociación de Vecinos de Gebas de Alhama de Murcia** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son la defensa, por el interés general, de sus vecinos, la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares, fomentando la participación en los actos tradicionales de la pedanía, entre los que incluimos los festejos y tradiciones populares de la misma.

Visto que la técnica municipal de las Concejalías de Festejos y Pedanías de fecha 29 de julio de 2026 informa favorablemente la suscripción del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de Gebas para este año 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 31/07/2026, con nº de referencia 2026/394 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, elevamos a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con la *Asociación de Vecinos de Gebas de Alhama de Murcia*, para el desarrollo de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

las actividades festivas, tradicionales y culturales de la pedanía que en el mismo se contienen, así como el funcionamiento y promoción de la misma y, cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026 y se aportará por parte del Ayuntamiento para el año 2026 la cantidad de 5.400 €; con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal de 2026: 4.500 € de la partida 338 48005 y 900 € de la partida 924 48004.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo la *Asociación de Vecinos de Gebas de Alhama de Murcia* y comunicar a Intervención Municipal y a la Técnica de las Concejalía de Pedanías y Festejos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y, en especial para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Firmado digitalmente: 31 de julio de 2026

Rosa Sánchez Bishop
Firmado digitalmente 31 de julio de 2026

Fdo: David Ré Soriano